

**DECRETO N° 1008**

**NEUQUÉN, 03 D I C 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2686-M-18 y el Convenio de Adhesión a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático suscripto con fecha 16 de octubre de 2018 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **ASOCIACIÓN CIVIL RED DE ACCIÓN CLIMÁTICA**; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, las partes acuerdan que este Municipio formará parte de la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático, comprometiéndose a realizar su inventario de emisiones de gases de efecto invernadero y actualizarlo periódicamente, a elaborar planes para abordar la mitigación y adaptación del cambio climático, y el acceso sostenible a la energía, a colaborar en el desarrollo de proyectos, campañas, acciones, encuentros y capacitaciones realizadas por esa Red, entre otras pautas generales que se detallan; y a abonar la suma de \$ 10.800.- en concepto de membresía del año 2018, la cual será destinada al funcionamiento de la Red y se actualizará anualmente;

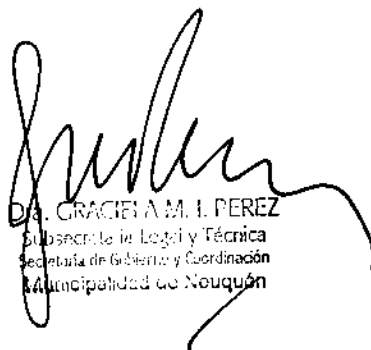
Que dicho Convenio tendrá vigencia por el término de un año a partir de su suscripción;

Que intervino la Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Gobierno y Coordinación- mediante Nota N° 33/18, y la Secretaría de Modernización;

Que por Dictamen N° 310/18, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestando no tener observaciones que formular al respecto;

Que por Pase N° 610/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 9-UT-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito para lo requerido, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 3144 – AA 88502;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la

  
Dña. GRACIELA M. L. PEREZ  
Subsecretaría de Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Convenio de Adhesión a la Red Argentina de ----- Municipios frente al Cambio Climático suscripto con fecha 16 de octubre de 2018 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **ASOCIACIÓN CIVIL RED DE ACCIÓN CLIMÁTICA**, a través de la cual se acordó que este Municipio formará parte de la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático, comprometiéndose a llevar a cabo las pautas generales que se detallan y a abonar la suma de **PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800.-)** en concepto de membresía del año 2018, la cual será destinada al funcionamiento de la Red y se actualizará anualmente; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

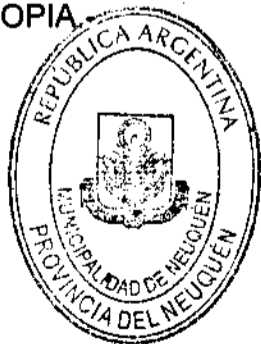
**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a depositar en la Cuenta Corriente Nº 9416/4 del Banco Municipal de Rosario, CBU Nº 0650020701000000941643, la suma mencionada en el Artículo 1º), con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 9-UT-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** Mediante nota de estilo, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Gobierno y Coordinación-, remitir copia del presente Decreto a la **ASOCIACIÓN CIVIL RED DE ACCIÓN CLIMÁTICA**.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Modernización.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
JA.-

ES COPIA.



FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
ETCHEVERRY.-

*[Handwritten signature]*  
Dra. CRISTINA M. I. PÉREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2213  
Fecha ...14...1.12...17018.

**CONVENIO DE ADHESION A LA RED ARGENTINA DE MUNICIPIOS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO**

Entre el Municipio de Neuquén C.U.I.T. Nº 30-63925166-3, con domicilio en Avda. Argentina y Roca de la localidad de Neuquén, en adelante "**MUNICIPIO**", representada por su Intendente Don **HORACIO RODOLFO QUIROGA** (DNI 11.301.350) por una parte, y la Asociación Civil Red de Acción Climática, unidad ejecutora de la "Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático", Personería Jurídica Nº 112/2013, C.U.I.T. Nº 30-71441987-7, con domicilio legal constituido en Muniagurria 156, CP 2000, Rosario, Santa Fe, en adelante "**ACRAC**", representada por su Presidente, Sr. Ricardo Eugenio Bertolino (D.N.I. Nº. 13.093.221), acuerdan celebrar y firmar el siguiente **CONVENIO DE ADHESIÓN A LA RED ARGENTINA DE MUNICIPIOS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO**.

**LAS PARTES** se regirán por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA:** Con la firma del presente convenio el Municipio de Neuquén pasará a formar parte de la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático, y como tal se compromete a cumplir con las siguientes pautas generales.

- A) Realizar su inventario de emisiones de gases de efecto invernadero y actualizarlo periódicamente.
- B) Realizar una evaluación de los riesgos climáticos y vulnerabilidades.
- C) Definir objetivos ambiciosos, mensurables y con límite de tiempo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- D) Definir objetivos de adaptación ambiciosos para aumentar la resiliencia local ante el cambio climático.
- E) Definir un objetivo ambicioso y justo para mejorar el acceso a energía sostenible.
- F) Elaborar planes para abordar la mitigación y adaptación del cambio climático, y el acceso sostenible a la energía.
- G) Colaborar en el desarrollo de proyectos, campañas, acciones, encuentros y capacitaciones realizadas por la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático.
- H) Fomentar el intercambio de experiencias y herramientas con otros miembros de la Red.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El presente **CONVENIO DE ADHESIÓN** entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá una duración de un año. Se considerará tácitamente renovado si ninguna de las partes lo denuncia por escrito con una anticipación de **TREINTA (30) DÍAS** a la expiración del plazo.

**CLAUSULA TERCERA:** Cualquiera de las partes podrá rescindir este **CONVENIO** unilateralmente, notificando la denuncia del mismo, con una antelación no menor a **TREINTA (30) DÍAS** corridos, sin generar indemnización ni compensación alguna. En ese caso, deberán concluirse las actividades que se estén desarrollando y ambas partes quedarán liberadas de toda obligación.


Nº 1008/18


RED ARGENTINA DE  
MUNICIPIOS FRENTE AL  
CAMBIO CLIMÁTICO

**CLAUSULA CUARTA:** El **MUNICIPIO** se obliga a abonar por el presente convenio en concepto de su membresía del año 2018; el monto total de \$10.800 (Diez mil Ochocientos) Pesos Argentinos, que serán destinados al funcionamiento de la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático. Este valor será actualizado anualmente por la Comisión Directiva de la ACRA en el mes de diciembre y será comunicado al **MUNICIPIO** en el mes de enero. El pago deberá ser depositado en la Cuenta Corriente 9416/4, CBU N° 0650020701000000941643 Banco Municipal de Rosario. En caso de incumplimiento de la obligación de pago en el plazo estipulado, el municipio incurrirá en mora automática sin necesidad de requerimiento ni intimación judicial alguna, siendo esto causal de resolución del presente convenio de adhesión.

**CLAUSULA QUINTA:** En caso de desarrollarse proyectos, y acciones específicas en el marco del siguiente convenio el mismo no será operativo "per se", sino a través de un **ACUERDO ESPECÍFICO** en tal sentido, que contemple los aspectos operacionales, académicos, técnicos y financieros, suscripto por las máximas autoridades de ambas partes o quienes ellos designen.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de **NEUQUEN** a los 16 días del mes de OCTUBRE de 2018.

  
Ing. Agr. Ricardo E. Bertolino  
Presidente  
Asociación Civil  
Red. de Acción Climática

  
HORACIO RODOLFO QUIROGA  
INTENDENTE  
Municipalidad de Neuquén

**Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía**  
**[Argentina / América Latina y el Caribe]**

**Carta de intenciones de Neuquen**

Estimada Oficina del Pacto de los Alcaldes en América Latina,

Yo, **HORACIO RODOLFO QUIROGA**, Intendente de la Ciudad de Neuquen declaro el compromiso de la **municipalidad de Neuquen** para unirse al Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía en **[Argentina]**.

El Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía, la mayor alianza mundial de alcaldes y líderes locales comprometidos con la acción climática<sup>1</sup>, visualiza un mundo donde alcaldes comprometidos y gobiernos locales, en alianza con socios, aceleran iniciativas climáticas y energéticas ambiciosas y mensurables que conducen a un futuro inclusivo, justo, de bajas emisiones y resiliente al clima, que ayude a cumplir y superar los objetivos del acuerdo de París.

Reconozco que un compromiso con el Pacto Global de Alcaldes exige comprometerse a implementar políticas y tomar medidas para (i) reducir (o limitar cuando relevante) las emisiones de gases de efecto invernadero, (ii) prepararse para los impactos del cambio climático, (iii) aumentar acceso a energía sostenible, y (iv) el seguimiento del progreso hacia estos objetivos. Específicamente, dentro de no más de 3 años del presente compromiso, la **Municipalidad de Neuquen** desarrollará e reportará sobre lo siguiente:

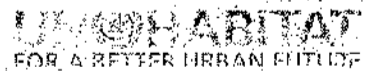
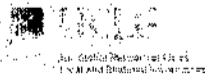
- Un inventario de emisiones de gases de efecto invernadero a escala municipal y una evaluación de los riesgos climáticos y vulnerabilidades;
- Objetivo (s) ambicioso(s), mensurable(s) y con límite de tiempo para reducir / limitar las emisiones de gases de efecto invernadero;
- Visión y objetivos de adaptación ambiciosos, basados en evidencia científica cuantificada cuando sea posible, para aumentar la resiliencia local ante el cambio climático, Objetivo ambicioso y justo para mejorar el acceso a energía sostenible asequible; y
- Plan (es) para abordar la mitigación y adaptación del cambio climático, y el acceso sostenible a la energía, incluidas disposiciones para evaluaciones y revisiones regulares (anuales o bienales).

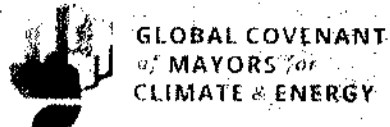
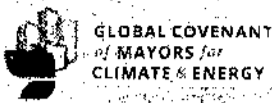
Los objetivos cuantificados y los planes de acción serán consistentes con las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (prevista) definidas a través de la CMNUCC.

Reconozco que la participación en el Pacto Global depende de cumplir con lo anterior.

1

El Pacto Global de Alcaldes (*Global Covenant of Mayors*) se formó en 2017 a través de una fusión entre el *Compact of Mayors* establecido por [Bloomberg Philanthropies] y el *Covenant of Mayors for Climate and Energy* lanzada por la Comisión Europea.





Atentamente,

**HORACIO RODOLFO QUIROGA, Avda. Argentina y Roca, Neuquen Capital**

**HORACIO RODOLFO QUIROGA, E-mail: [intendencia@muninqn.gov.ar](mailto:intendencia@muninqn.gov.ar), TE: +54 299 4491200**

**Daniel Domingo Simone, E-mail: [dsimone@muninqn.gov.ar](mailto:dsimone@muninqn.gov.ar), TE: +54 9 299 5800815**

**350.000 habitantes, 63 km<sup>2</sup>**

Argentina, ..... de ..... de 2018

**HORACIO RODOLFO QUIROGA  
INTENDENTE  
Municipalidad de Neuquén**

